

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C. treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. VERBAL Rad. 110014003053202301565 00

Previo a emitir pronunciamiento respecto la notificación a la parte demandada, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a fin de que informe la forma como obtuvo el correo al cual fue remitida la notificación al demandado, junto con las evidencias respectivas **particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar**, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 8 de la ley 2213.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 72 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 02 - mayo - 2024  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaría